



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que se recibe memorial del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barrancabermeja. Bucaramanga, 19 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ  
Secretaria

**RADICADO 2020-00195 / 00 -  
EJECUTIVO POR HONORARIOS**

## **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós.

Atendiendo lo solicitado por el Juez Segundo Civil del Circuito de Barrancabermeja (S), se ordena informar a dicho Despacho judicial que el proceso que aquí se adelanta se dio por terminado en auto de fecha 18-08-2022 y se ordenó dejar a disposición de dicho Despacho la medida cautelar del embargo de la cuota parte del inmueble identificado con M.I. 300-304810 de propiedad de la demandada MONICA GISELLE CORONADO.

Adviértase que el proceso sobre el cual se tomó nota de embargo de remanente es el radicado 2018-00094-00 que adelanta el Banco Davivienda contra la señora Mónica Giselle Coronado y no como quedó en el mencionado auto. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup> Y CÚMPLASE.

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

---

<sup>1</sup> NOTIFICACION ESTADOS ELECTRONICOS: Hoy 20 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m. y bajo el No. 121 se anota en estados electrónicos el auto anterior para notificarlo a las partes. ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ- Secretaria